



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 309-19

Salta, 26 JUN 2019
Expediente N° 12.725/18

VISTO la Resolución N° CD-131/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para la asignatura PRACTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 4 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple esta vacante por renuncia de la Nut. María Silvia VALDIVIEZO y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución N° CS-259/18.

Que a fs. 64 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 142/19, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 62 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Imelda Ester BARRIENTOS, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-19 o sustanciación de concurso .3) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, vacante por renuncia de la Nut. María Silvia VALDIVIEZO y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-259/18.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/19 del 11 de Junio de 2.019)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **309-19**

Salta, **26 JUN 2019**
Expediente N° **12.725/18**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura PRACTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Lic. Imelda Ester BARRIENTOS**, D.N.I N° 17.581.212, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura PRACTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, vacante por renuncia de la Nut. María Silvia VALDIVIEZO y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 4º: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de

[Handwritten signatures in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

309-19

26 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.725/18

Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa